



REGULARIZA Y DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN APERTURA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MODALIDAD TERRESTRE.

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880; el D.F.L. Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley Nº 20.378, que “Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros”; la Ley Nº 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Decreto Supremo Nº 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; el Decreto Exento Nº 5860 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que llama a licitación servicio que indica; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento Nº 5860 de 2025, se llamó a licitación pública para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, Modalidad Terrestre, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los siguientes tramos:

ID	Tramo
CTR0270	1) COYHAIQUE – ÑIREHUAO; 2) ÑIREHUAO – EL GATO – LOS HARO

2. Que, en el punto 3.4 letra d) de las mencionadas bases establecen que se procederá a la apertura de las ofertas por una Comisión integrada de la manera que en la misma resolución aprobatoria se indique.

3. Que, el decreto Nº 4 del mencionado acto administrativo establece “la Comisión de Apertura por tres funcionarios públicos de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en la que se encuentran los tramos de los servicios que se refiere las bases que aprueba este acto administrativo, que designe o haya designado el Secretario Regional, pudiendo este mismo optar su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades o Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión de Apertura sea integrada por personal a honorarios estos deberán tener la calidad de agente público”.

4. Que, atendida la necesidad de contar con la Comisión de Apertura constituida en los términos señalados en las bases de licitación respectiva, esta Autoridad viene en designar a las siguientes personas en calidad de miembros de la comisión de apertura e investirlos de tales facultades mediante el presente acto administrativo.



5. Que, durante el periodo comprendido entre la publicación de las bases y el cierre de la presentación de ofertas, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones carecía de autoridad facultada para suscribir la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. REGULARÍCESE Y DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado por Decreto Exento N° 5860 de 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citada en el visto, para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, Modalidad Terrestre, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a las personas que a continuación se individualizan :

- Lorena Klein Arré, cédula nacional de identidad N° 15.299.016-2, profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén.
- Raúl Pantoja Haro, cédula nacional de identidad N° 13.169.492-K, profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén.
- Miguel Miranda Abrigo, cédula nacional de identidad N° 18.818.481-2, profesional a honorarios con calidad de agente público, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén.

2. REGULARÍCESE Y DESÍGNASE como integrantes suplentes de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado por Decreto Exento N° 5860 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citada en el visto, para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Transporte Público Remunerado en Zonas Aisladas, Modalidad Terrestre, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a las personas que a continuación se individualizan:

- Fernando Aguiar Menares, cédula nacional de identidad N° 13.852.143-5, profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén.
- Mauricio Silva Duran, cédula nacional de identidad N° 16.801.476-7, profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén.
- Raúl Carranza Abarca, cédula nacional de identidad N° 18.668.464-8, profesional a honorarios con calidad de agente público, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSEN – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1683281

E221537/2025